Gobierno Departamental De Caazapá

Caazapá, 11 de mayo de 2022.-

DICTAMEN JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta la Res. DNCP Nº 1208/21, emito este dictamen a fin de justificar el la no comunicación del llamado en el tiempo fijado el PAC.

Este llamado estaba previsto para ser realizado en el mes de abril, el cual no pudo ser realizado en el mes fijado, debido a que aún no se contaba con la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Máxima Autoridad.

Teniendo en cuenta la importancia de la Obra, solicitamos la publicación de dicho llamado, a fin proseguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, cordial y atentamente.-

GOBERNACION DE CAAZAPA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. RODRIGO MIGUEL PARRIZ OTAZU
Encargado de UOC